CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
EHC/RDS/CPM/RDC/MHN/HPR

RESOLUCIÓN Nº :500/2023

ANT. : OFICIO ORD. N° 1354, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

MAT. : SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL PROYECTO "CONSERVACIÓN TRAMO 2 RUTA T-720, SECTOR PARQUE NACIONAL ALERCE COSTERO".

Santiago, 01/06/2023

VISTOS

1. El D.S. N° 28, de 28 de marzo de 2022, del Ministerio de Agricultura, mediante el cual S.E. el Presidente de la República me designó como Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal; las facultades que me confieren el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico; lo establecido en los artículos 7° y 19° de la Ley Nº20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo dispuesto en el D.S. N° 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la mencionada Ley; lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S N°40, de fecha 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución N° 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en Virtud del Artículo 19° de la Ley N° 20.283”; y la Resolución N° 58/2021, de 2 de febrero de 2021 que Complementa Oficina Virtual para las tramitaciones asociadas al artículo 19 de la Ley 20.283; y

CONSIDERANDO

1. Que el ORD. N° 792, recepcionado bajo el registro N°407, de fecha 26 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, en su artículo 19° y por el D.S. 40, de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, en su artículo 15, Don Mario Fernández Rodríguez Cédula Nacional de Identidad N° 6.788.9788, Representante Legal de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hizo entrega a CONAF de los antecedentes relativos a la Calificación de Interés Nacional del Proyecto “Conservación Tramo 2 ruta T720, Sector Parque Nacional Alerce Costero”.

2. Que en consideración a los fundamentos esgrimidos por el interesado, en relación a los Criterios 2 y 3 del “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas” en virtud del Artículo 19° de la Ley 20.283 (Formulario A, parte G), esta Corporación determinó necesario convocar a las siguientes Entidades del Estado, con competencia en el ámbito de acción del referido Proyecto: "Servicio Agrícola y Ganadero SAG", la Ilustre Municipalidad de Corral, el Ministerio de Bienes Nacionales, Cabe señalar que en dicha convocatoria, no participó el Ministerio del Medio Ambiente, y tampoco envió su pronunciamiento al respecto.

3. Que visto, analizado y ponderado todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a Calificar de Interés Nacional el Proyecto: “Conservación Tramo 2 ruta T720, Sector Parque Nacional Alerce Costero”, con cuatro votos a favor del Servicio Agrícola y Ganadero ¬ SAG", la ilustre Municipalidad de Corral, el Ministerio de Bienes Nacionales y CONAF.

4. Que, por Resolución N° 99, de fecha 17 de marzo del año 2015, la Corporación Nacional Forestal Calificó de Interés Nacional el Proyecto “Conservación Tramo 2 Ruta T720, Sector Parque Nacional Alerce Costero” presentado por el Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, para los efectos del artículo 150 del D.S. N° 40 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, y del Artículo 19 de la Ley N°20.283.2.

5. Que, con fecha 23 de abril de 2018, ingresó a esta Corporación el Ord. N° 3835, de fecha 19 de abril de 2018, del Director Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, informando que el diseño del proyecto fue modificado “con el propósito de minimizar la afectación de Bosque de Preservación” reduciendo la superficie a intervenir de 2,06 ha. Informadas previamente, a 0,87 ha, solicitando que atendida la postergación de la materialización del proyecto, se ratificara la vigencia de la calificación de Interés Nacional del Proyecto, otorgada a través de la citada Resolución N° 99/2015.

6. Que, por Resolución N° 428, de fecha 23 de mayo de 2018, la Corporación Nacional Forestal modificó la Resolución N° 99/2015, de esta Dirección Ejecutiva y actualiza la calificación de interés nacional del proyecto “Conservación Tramo 2 ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero”, cuyo titular es la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

7. Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el señor Jaime Huidobro Medel, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, titular del Proyecto Conservación Tramo 2 Ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero, ingresó a la casilla de correo electrónico evaluacionambiental@conaf.cl, el ORD. N° 12279 de fecha 26 de diciembre de 2022, e ingresada bajo Registro de Documento Externo Nº 1450/2022, una Solicitud de Actualización de Declaratoria de Interés Nacional relacionada a la excepcionalidad de artículo 19 de la Ley N° 20.283.

8. Que, mediante Oficio Ord. N°60/2023, se informó al Titular, que revisados los antecedentes presentados y los documentos del expediente N° 2144105284 de la página del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a la respectiva solicitud, esta Corporación concluyó: que la admisibilidad a tramitación queda sujeta a la presentación de antecedentes adicionales a la documentación presentada, que el plazo para la remisión de los antecedentes adicionales necesarios para determinar la admisibilidad de su solicitud no debía exceder de los 05 días hábiles desde la notificación del citado Oficio, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

9. Que, en el plazo de 05 días indicado precedentemente, el Titular no ingresó los antecedentes adicionales solicitados a través de Oficio Ord. N° 60/2023, necesarios para otorgar la Admisibilidad a la tramitación respectiva; en consecuencia, y de conformidad con la normativa citada, esta Dirección Ejecutiva emitió la Resolución N° 163, de fecha 10 de febrero del año 2023, resolviendo, tener por desistida la Solicitud de Actualización de Declaratoria de Interés Nacional, en virtud del artículo 19° de la Ley N°20.283 del proyecto "Proyecto Conservación Tramo 2 Ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero" de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

10. Que, con fecha 10 de febrero de 2023, el señor Jaime Huidobro Medel, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas ingresó a esta Corporación el Ord. N° 1354, de fecha 09 de febrero de 2023, solicitando a esta Dirección Ejecutiva la actualización de Declaratoria de Interés Nacional Proyecto “Conservación Tramo 2 Ruta T-720,

Sector Parque Nacional Alerce Costero", otorgada a través de la citada Resolución N° 99/2015.

11. Que, mediante Oficio Ord. N° 133 de fecha 02 de marzo de 2023, se informó al señor Jaime Huidobro Medel, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que revisados los antecedentes de su solicitud ingresada el 10 de febrero de 2023, se verificó que la documentación presentada da cumplimiento a los requisitos formales para su tramitación, declarándose como admisible.

12. Que, en consideración a la solicitud de Actualización de Declaratoria de Interés Nacional del titular del "Proyecto Conservación Tramo 2 Ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero", esta Corporación mediante ORD. N° 166 de fecha 20 de marzo de 2023, determinó necesario convocar a las mismas Entidades del Estado que se invitaron a participar en el proceso de la solicitud de Declaratoria de Interés Nacional el año 2015, con competencia en el ámbito de acción del referido proyecto: al "Servicio Agrícola y Ganadero-SAG", a la Ilustre Municipalidad de Corral, al Ministerio de Bienes Nacionales y al Ministerio del Medio Ambiente.

13. Que visto, analizado y ponderado todos los antecedentes relativos al proyecto presentado por el interesado, la Comisión Evaluadora referida precedentemente, manifestó su parecer en cuanto a aprobar la Actualización de Calificación de Interés Nacional del Proyecto: "Conservación Tramo 2 ruta T¬720, Sector Parque Nacional Alerce Costero", con dos votos a favor del Servicio Agrícola y Ganadero ¬ SAG" y esta Corporación, un voto en contra del Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Bienes Nacionales y la ilustre Municipalidad de Corral no enviaron sus pronunciamientos.

RESUELVO

1. Actualizase la Calificación de Interés Nacional el Proyecto "Conservación Tramo 2 ruta T720, Sector Parque Nacional Alerce Costero", presentado a la Corporación Nacional Forestal, el señor Jaime Huidobro Medel, Director de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Titular del "Proyecto Conservación Tramo 2 Ruta T-720, Sector Parque Nacional Alerce Costero".

3. Notifíquese esta Resolución en conocimiento de los Ministerios, Servicios e Instancias del Estado, señalados en el Considerando Decimosegundo.

4. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Institucional de la Corporación, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 7° literal g), de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

CHRISTIAN
LEONARDO LITTLE CARDENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.:Documento Digital: Res. Fundada N°_099-2015 D.I.N.
Documento Digital: Res Fundada N°_428-2018 Modif.RF 99
Documento Digital: ORD.-N° 12279 del Director de Vialidad
Documento Digital: Ord. N° 60 de 25.01.23 al Director Vialidad

Documento Digital: ORD. 1354 del Director de Vialidad
Documento Digital: OF ORD. N° 231288 MMA de 06.04.23 sobre solicitud
Documento Digital: Oficio 1081 de 06.04.23 SAG Interes Nacional Conse
Documento Digital: Formulario analisis DIN firmado por Gerente Evalua

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
58/2021 Resolución	02/02/2021
163/2023 Resolución	10/02/2023
133/2023 Oficio	02/03/2023

Distribución:
Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva
Fabian Alejandro Luengo Rodriguez-Fiscal Fiscalia
Raúl Diaz Castillo-Profesional Abogado Fiscalia
Felipe Castro Cienfuegos-Abogado Fiscalia
Renzo Italo Galgani Fonseca-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Ricardo Andrés Díaz Silva-Jefe Departamento de Evaluación Ambiental
Marcelo Arturo Hernandez Nauto-Jefe (I) Sección de Evaluación de Excepcionalidad (Art. 19 Ley 20.283) Departamento de Evaluación Ambiental
Hernán Santiago Peña Rosales-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Daniela Vega Gutiérrez-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
José Antonio Cabello Medina-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Marco Flores Cortez-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos
Jorge Velasco Reyes-Encargado Unidad Medio Ambiente Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos
Elke Huss Catalán-Gerenta (S) Gerencia Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas
Jaime Huidobro Medel-Director de Vialidad MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS